671

DICTAMEN N°: _____
REF.EXPTE. Nº E14-1998-34-E.---

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1426 de fecha 24 de julio de 2019 del Presidente del Instituto de Colonización (fs. 147/149) que en su artículo 3° adjudica en venta a favor del señor Diego Andrés Madzarevich, DNI N° 27.572.914 la Unidad Económica Agrícola constituida por la Parcela N° 425, Circunscripción V, Zona D, Departamento "Almirante Brown", con una superficie aproximada de 898 has., 59 as., 18 cas.

A fs. 125/131 obra Informe de Inspección, croquis ilustrativo y demostrativo, Informe Técnico del Instituto de Colonización- Delegación Pampa del Infierno de abril de 2019, a fs. 132/133 obra Informe favorable de la Gerente General del Instituto de Colonización, a fs. 135 obra Informe del Departamento de Liquidaciones y Cuentas Corrientes de fecha 17/05/2019, a fs. 137 obra Informe N° 428/2019 de la Dirección de Regularización Dominial de fecha 04/06/2019 elevando proyecto de Resolución, a fs. 138 obra V.B. al trámite de la Dirección General- coordinación de Delegaciones de fecha 10/06/2019, a fs. 141 obra intervención del Presidente del Instituto de Colonización con observaciones, a fs. 142 obra Resolución N° 0739 de fecha 19 de agosto de 2003 del Vocal a cargo de la Presidencia del Instituto de Colonización y a fs. 143 obra Resolución N° 0026 de fecha 17 de febrero de 2005, a fs. 144 obra Informe del Departamento de Estado Legal N° 513 de fecha 17/07/2019 respecto del predio en cuestión.

A fs. 146 obra informe de la Dirección General Coordinación de Delegaciones y a fs. 147/149 obra Resolución N° 1426 de fecha 24 de julio de 2019 del Presidente del Instituto de Colonización por medio de la cual se desestima de solicitud de compra presentada por el señor Daniel Savchuch, se aprueba el plan de trabajos presentado por el señor Diego Andrés Madzarevich y se le adjudica en venta a éste el predio identificado como Unidad Económica Agrícola constituida por la Parcela N° 425, Circunscripción V, Zona D, Departamento "Almirante Brown", con una superficie aproximada de 898 has., 59 as., 18 cas.

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P (anterior Ley N° 2913), debiendo el adjudicatario cumplir con lo ordenado en los artículos 4° y 5° del instrumento que se ratifica.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el Artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

COPIA DIGITAL

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 1426/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopia certificada se acompaña a fs. 147/149, entendemos que es procedente la suscripción del proyecto de Decreto examinado; todo conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P (antes Ley N° 2.913).

Atentamente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

04 SEP 2019

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
General de Gobierno

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL